GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 21/2014

Entre la GOBERNACION DE MISIONES, domiciliada en la calle Monseñor Rojas Esq. Martín María Llano, de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Derlis Hernan Maidana Zarza, con cédula de identidad N° 2.480.063, y el Abog. Richard Rolando Ramírez Rodríguez, con C.I. N°. 2.895.739 denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "PANADERIA - CONFITERIA LAS HERMANAS", domiciliada en la calle Rio Apa N° 161 esq. Rio Tebicuary, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Graciela de Jesús Medina Cantero, con cédula de identidad N° 2.041.850, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA GOBERNACION DE MISIONES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la adquisición de Productos Alimenticios para el programa de Almuerzo Escolar de la Gobernación de Misiones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) **Resolución** Nro. 1032/2014, de fecha 05 de marzo del 2014 por la cual se adjudica la contratación a la firma "PANADERIA - CONFITERIA LAS HERMANAS" representada para este acto por la Sra. Graciela de Jesús Medina Cantero.

Servicio Gastronómicos
Alquileres - Arreglos
"Las Hermanas"
Rio Apa 161 esq. Rio Tebicuary
Teléf: 921.284

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.014	*2*	*1*	*13*	*00*	*848*	*10*	*01*	*8*	498.145.200

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 277083

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2014-, convocado por la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°02/2014

1. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	FIDEO SPAGUETTI	Napoli	Nacional	unidad	4.564	5.000	22.820.000
2	2	FIDEO TALLARIN	Napoli	Nacional	unidad	4.564	4.700	21.450.800
							Total:	**44.270.800**

LOTE 4

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	4	PECHUGA DE POLLO	Don Juan	Nacional	Unidad	32.648	12.800	**417.894.400**
							Total:	**417.894.400**

Servicio Gastronómicos
Alquileres - Arreglos
"Las Hermanas"
Río Apa 161 esq. Río Tebicuary
Teléf.: 921.284

LOTE 7

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	7	LOCRO	Mickey	Nacional	Unidad	7.196	5.000	**35.980.000**
							Total:	**35.980.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GS. 498.145.200 (GUARANIES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 28 de noviembre del año 2.014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en los lugares y en las condiciones previstas en el plan de entrega estipulada en el P.B.C.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: *La Dirección de Almuerzo Escolar de la Gobernación de Misiones.-*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *[10%]* del monto total del contrato.-

Servicio Gastronómicos
Alquileres - Arreglos
"Las Hermanas"
Río Apa 161 esq. Río Tebicuary
Teléf.: 921.284

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Servicio Gastronómicos
Alquileres - Arreglos
"Las Hermanas"
Río Apa 161 esq. Río Tebicuary
Teléf.: 921.284

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor, con tres páginas consecutivas, y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 30 de Mayo del año 2014.

ABOG. RICHARD R. RAMIREZ R
SECRETARIO GENERAL

ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA Z
GOBERNADOR DE MISIONES

Sra. GRACIELA DE JESÚS MEDINA CANTERO
CONTRATADO